

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
5472	85291	19/10/2010
REGION DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ENRIQUE GARCIA A.
 RUT EMPRESA: 8747486-0
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: A. PRAT
 N°: 391
 FONO: 254286
 CIUDAD:
 EMAIL: viviana_aros09@hotmail.com

INFORMACION DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 01 MAQUINARIA EXCAVADORA 322CL TRANSP ACIEN
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 27.0 Tara ▶ 16.0 PBT ▶ 43

INFORMACION DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ IQUIQUE Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA

RUTA A RECORRER: A-16 5 NORTE 11 CH-
 TOTAL DE K.M: 518 Fecha Aprox. Viaje: 20/10/2010

INFORMACION DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.58 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 3.40
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.4 Total ▶ 4.4
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.0 Carga ▶ 11.0 Total ▶ 19.60

INFORMACION DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 1989YKY SemiRemolque ▶ 1989YKY Remolque ▶

CONFIGURACION DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	4.80	6.50																		
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(D) (D) (D)																	
PESOS X EJES	6	16	21.0																	
Nº DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.30	1.30																	

DEBERA: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Si deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: L: establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE USAR CALLE O CAMINOS ALTERNATIVOS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/10/2010 FECHA HASTA ▶ 25/10/2010

COD. AUTENTIF: 33120101022-3024-2010 - 4608-2010-06021979

En pasos inferiores o pasarelas peatonales debe utilizar calles o caminos de alternativas.



JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma Jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010